

15615 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Presidente titular de las Comisiones del área 3.134, «Filología vasca y Lingüística indoeuropea» (A y B), que han de juzgar las pruebas de idoneidad, y se autoriza al mismo para que constituya y comience las actuaciones de dichas Comisiones entre los días 5 al 20 del presente mes de julio.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de junio último se aceptó la renuncia formulada por don Antonio Tovar Liorente como Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad para las áreas 3.134, «Filología vasca y Lingüística indoeuropea» (A y B), y fue nombrado Presidente titular don Ramón Cerdá Masso, quien por encontrarse enfermo no puede participar en la citada Comisión, por lo que,

Esta Secretaría de Estado, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 7 de febrero de 1984, ha resuelto:

1.º Nombrar Presidente titular de las Comisiones del área 3.134, «Filología vasca y Lingüística indoeuropea» (A y B), a don Juan Gil Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y Presidente suplente a don José Luis Moralejo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

2.º Autorizar a don Juan Gil Fernández para que constituya y comience las actuaciones de dicha Comisión entre los días 5 al 20 del presente mes de julio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1984.—La Secretaría de Estado, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15616 ACUERDO de 29 de junio de 1984, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías vacantes entre Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarías del Cuerpo y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C se hallan en servicio activo o en situación de excedencia y que tenga la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación.

Relación de vacantes

Alboraya (Valencia).
Banyoles (Gerona).
Caldes de Montbui (Barcelona).
Erandio (Vizcaya).
Esparraguera (Barcelona).
Meliana (Valencia).
Los Realejos (Tenerife).
Santa Margarida de Montbui (Barcelona).
Villamartín (Cádiz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140, Madrid-18), y serán presentadas en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

15617 RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos medios de Administración Especial, rama Ingeniería, de la plantilla de funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1984, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos medios de Administración Especial, rama Ingeniería (Ingenieros técnicos industriales o Peritos Industriales), en las especialidades de «Construcciones civiles» y «Medio ambiente», de la plantilla de funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 8, coeficiente 3,6, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos, de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, acompañadas de los méritos que aleguen los aspirantes para su calificación en la fase de concurso, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 115, de 14 de mayo de 1984.

Barcelona, 12 de junio de 1984.—El Secretario, P. D., el Vice secretario.—8.782-E.

15618 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 148, de fecha 22 de junio de 1984, se publican íntegramente las bases referentes a la convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso libre una plaza de Oficial de Policía municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tiene acordado.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los derechos de examen mil pesetas.

Se advierte asimismo que los restantes anuncios referentes a este concurso, únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Majadahonda, 22 de junio de 1984.—El Alcalde.—8.873-E.

15619 RESOLUCION de 29 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se reanuda los concursos para la provisión de las plazas de Recaudadores de las zonas segunda de Ferrol (Ortigueira) y Noya.

Habiéndose producido un error material en la redacción del párrafo cuarto correspondiente al texto de los anuncios de convocatoria que para cubrir las vacantes de Recaudadores en las zonas segunda de Ferrol (Ortigueira) y Noya, fueran publicados en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 8 de junio del corriente año, para ambas publicaciones, el mismo queda redactado así:

«El premio de cobranza en periodo voluntario es del 3,4 por 100 de los valores cargados por el Estado, incluido lo recaudado en periodo de prórroga y, en periodo ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación le corresponda en el 20 por 100 del recargo de premio, según la Orden de concesión del servicio ...»

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 29 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.005-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15620 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela Sánchez Soto.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1983 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 255/81, promovido por doña Adela Sánchez Soto, contra la resolución de 22 de septiembre de 1980 de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, que denegó el subsidio de defunción solicitado por la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso respecto de la pretensión actora de pensión de orfandad para sus dos hijas María Rosa y María Cristina Pérez Santos, y debemos de estimar, como estimamos, este recurso en lo referente a la solicitud de subsidio de defunción y pensión de viudedad, anulando en estos extremos la resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 22 de septiembre de 1980 y la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 30 de octubre de 1980, frente a aquella resolución ante el Ministro de la Presidencia, por no conformarse al ordenamiento jurídico en cuanto delegan a doña Adela Sánchez Soto fichas prestaciones de auxilio de defunción y viudedad, a las cuales declaramos que tiene derecho y deben ser abonadas por esa Mutualidad, sin que proceda hacer otra precisión, y sin condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15621 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo —Sección Segunda— de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández, representado por don José María Maldonado Trinchant.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo —Sección Segunda— de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.419, promovido por don José Luis Domínguez Hernández, representado por don José María Maldonado Trinchant, sobre resolución de concurso para adquisición de módulos complementarios de magnetófonos con destino a los medios de grabación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15622

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Publi-Gest, S. L.», representado por el Procurador don José Granados Weil y bajo dirección letrada.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de abril de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo número 13.852, promovido por «Publi-Gest, S. L.», representado por el Procurador don José Granados Weil y bajo dirección letrada, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno —Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado— de fecha 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) y desestimatoria de su reposición de 24 de mayo de 1982, sobre adjudicación definitiva a favor de la Empresa «M. D. T., S. L.», la distribución de la revista «MUFACE» en 1982 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de «Publi-Gest, S. L.», frente a la resolución de la Gerencia de MUFACE de 19 de enero de 1982, confirmada en reposición el 24 de mayo siguiente, por la que se adjudicaba por el sistema de concurso la distribución para 1982 de la revista de dicha Mutualidad a favor de la Empresa «M. D. T., S. L.», debemos declarar y declaramos su conformidad a derecho; sin expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15623

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo número 22.804, promovido por don José Luis Domínguez Hernández, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, contra resolución tácita del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, por la que se desestima en virtud de silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Compras del Ente público RTVE de fecha no concretada, por la que se adjudica a la firma «Eurotrónica» el concurso para la adquisición e instalación de un equipo de telemando y telemedida con destino al centro emisor de onda media de Zaragoza por importe de 4.164.550 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra la resolución a que se refiere el encabezamiento de la presente Resolución, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...